

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 022-2023-OCI/0447-SCC**

CONTROL CONCURRENTE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL ALCIDES
CARRIÓN
YANAHUANCA, DANIEL ALCIDES CARRIÓN, PASCO**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD
DEL CAMINO VECINAL TAMBOCHACA, ASTOBAMBA Y
HUARAUTAMBO DEL DISTRITO DE YANAHUANCA,
PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN,
DEPARTAMENTO DE PASCO”**

**HITO DE CONTROL N.º 1: VERIFICAR QUE LAS
PARTIDAS INCLUIDAS EN LAS VALORIZACIONES N.ºS 1
AL 5, SE ENCUENTREN EJECUTADAS SEGÚN EL
EXPEDIENTE TÉCNICO Y NORMATIVA VIGENTE
APLICABLE.**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 10 AL 16 DE AGOSTO DEL 2023**

**TOMO I DE I
YANAHUANCA, 22 DE AGOSTO DE 2023**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 022-2023-OCI/0447-SCC

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL
TAMBOCHACA, ASTOBAMBA Y HUARAUTAMBO DEL DISTRITO DE YANAHUANCA,
PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO”**

**HITO DE CONTROL N.º 1: VERIFICAR QUE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LAS
VALORIZACIONES N.ºS 1 AL 5, SE ENCUENTREN EJECUTADAS SEGÚN EL
EXPEDIENTE TÉCNICO Y NORMATIVA VIGENTE APLICABLE.**

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVO	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V.	SITUACIONES ADVERSAS	3
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	16
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	16
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	16
IX.	CONCLUSIÓN	16
X.	RECOMENDACIÓN	16
	APÉNDICES	18

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 022-2023-OCI/0447-SCC**

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TAMBOCHACA, ASTOBAMBA Y HUARAUTAMBO DEL DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO”

HITO DE CONTROL N.º 1: VERIFICAR QUE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LAS VALORIZACIONES N.ºS 1 AL 5, SE ENCUENTREN EJECUTADAS SEGÚN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y NORMATIVA VIGENTE APLICABLE.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, mediante oficio n.º 327-2023-OCI/MPDAC de 9 de agosto de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 0447-2023-023, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la ejecución contractual y supervisión de la obra “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Tambochaca, Astobamba y Huarautambo del distrito de Yanahuanca - provincia de Daniel Alcides Carrión - departamento de Pasco”, se viene realizando de conformidad a lo dispuesto en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si las partidas valorizadas en las valorizaciones n.ºs 1 al 5, se encuentren ejecutadas según el expediente técnico y normativa vigente aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a las partidas valorizadas en las valorizaciones n.ºs 1 al 5 de la obra “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Tambochaca, Astobamba y Huarautambo del distrito de Yanahuanca - provincia de Daniel Alcides Carrión - departamento de Pasco”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, que está bajo el ámbito de control de este Órgano de Control Institucional y que ha sido ejecutada de 10 al 16 de agosto de 2022, en el citado Municipio, ubicado en el Jr. Jorge Chávez S/N – Centro Cívico, distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión y departamento de Pasco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Actividades que forman parte del Hito de Control.

El presente servicio de control consta de verificar que la ejecución de las partidas que representan los mayores porcentajes del monto total de la obra “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Tambochaca, Astobamba y Huarautambo del distrito de Yanahuanca - provincia de Daniel Alcides Carrión - departamento de Pasco”, en las valorizaciones 1 al 5, se hayan realizado de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico,

normativa aplicable y estipulaciones contractuales, la misma que se condice con las actividades planificadas en el Plan de Control Concurrente:

Cuadro n.º 1

Hitos de control y actividades de mayor impacto

Fase o etapa del proceso (*)	Hitos de control	Actividades de mayor impacto
Ejecución contractual	Hito de control n.º 1: Verificar que las partidas más representativas (materialidad) de las valorizadas en las valorizaciones n.ºs 1 al 5, se encuentren ejecutadas según el expediente técnico y normativa vigente aplicable.	Actividad 1: Control de cumplimiento de actividades (ejecución de partidas valorizadas) presentadas en las valorizaciones n.ºs 1 al 5

Fuente: Plan de Control Concurrente

4.2 Proceso en curso.

El proceso en curso, materia de Control Concurrente, es la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Tambochaca, Astobamba y Huarautambo del distrito de Yanahuanca - provincia de Daniel Alcides Carrión - departamento de Pasco”, con código CUI n.º 2456451, el cual inició el 23 de noviembre de 2022, con un plazo total de ciento ochenta (180) días calendarios, cuenta con una paralización del 15 de enero al 22 de mayo de 2023, y reinició el 23 de mayo de 2023, actualmente la ejecución de obra se encuentra en curso.

Del expediente técnico de obra

Fue aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal n.º 063-2022-GM-MPDAC-YHCA de 28 de febrero de 2022, por el monto de diez millones seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco con 03/100 soles (S/10 683 435,03), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, desagregado por los siguientes componentes: infraestructura vial, construcción de drenaje pluvial y obras de arte, y mitigación ambiental.

Del Contrato de Ejecución de Obra:

Como resultado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 01-2022-MPDAC-CS (primera convocatoria), la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, en adelante “Entidad” y el Consorcio Valcer Huarautambo (conformado por las empresas Constructora y Multiservicios Valcer SAC y Asesoría, Diseño y Construcción Contratistas Generales SAC), en adelante el “Contratista”, suscribieron el Contrato de Ejecución de Obra n.º003-2022-MPDAC-YHCA de 24 de octubre de 2022 para la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Tambochaca, Astobamba y Huarautambo del distrito de Yanahuanca - provincia de Daniel Alcides Carrión - departamento de Pasco”, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, por un monto de S/ 10 211 441.37 y un plazo total de 180 días calendarios.

Del Contrato de Supervisión de Obra:

Como resultado del Adjudicación Simplificada n.º 008-2022-MPDAC-YHCA-1 (primera convocatoria), la Entidad suscribió el contrato de servicios de consultoría n.º 021-2022-MPDAC-YHCA de 26 de octubre de 2022, con el cual contrató los servicios profesionales del Supervisor de Obra Ing. Walter Yabar Becerra, de la obra “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Tambochaca, Astobamba y Huarautambo del distrito de Yanahuanca - provincia de Daniel Alcides Carrión - departamento de Pasco”, por un monto de S/ 355 945.84, y un plazo total de 180 días calendarios.

De la Ejecución de Obra:

La citada Obra, cuenta con seis (6) valorizaciones, de noviembre 2022, diciembre 2022, enero, mayo, junio y julio de 2023, siendo esta la última ejecutada en el mes de julio.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación relacionada al pago de valorizaciones 1 al 5 y de la visita a la obra “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Tambochaca, Astobamba y Huarautambo del distrito de Yanahuanca - provincia de Daniel Alcides Carrión - departamento de Pasco”, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos establecidos, las cuales se exponen a continuación:

VALORIZACIONES N. OS 4 Y 5 PRESENTADAS POR CONTRATISTA EJECUTOR DE OBRA, CONTIENE PARTIDAS PARCIALMENTE EJECUTADAS Y NO EJECUTADAS POR UN IMPORTE DE S/ 297 052.85; LO QUE GENERA EL RIESGO DE CONTINUAR CON EL PAGO DE PARTIDAS NO REALIZADAS.

a) Condición

Durante la ejecución del citado contrato, mediante Cartas N° 074 y 089-2023-RC/CVH/RVVM de 31 de mayo y 30 de junio de 2023, respectivamente, el representante en común del Consorcio Valcer Huarautambo, realizó la entrega de la documentación relacionada a la valorizaciones N°s 4 y 5 – mayo y junio 2023, en la cual adjuntó los Informes n.°s 008 y 010-2023/CTAH-LABM de 31 de mayo y 30 de junio de 2023, respectivamente, del residente de Obra, en la que este último informó sobre las partidas valorizadas durante los meses de mayo y junio de 2023, del cual se desprende la ejecución de las partidas **01.07.03.02** y **02.01.02.04.01**, denominados “Guardavías metálico (inc. terminal)” y “Tubería de acero galvanizado circular de 36” de diametro”, respectivamente, de los componentes señalización y seguridad vial, y Drenaje pluvial, respectivamente, tal como se muestra en las imágenes siguiente:

Imágen n.° 1

Partidas 01.07.03.02 “Guardavías Metálico” valorizada en 495.30 metros lineales que representa S/ 125 028.58 - valorización N°4 – Mayo de 2023



VALORIZACIÓN DE OBRA VALORIZACION N° 04

CONTRATO: 003-2022-MP-DAG-YHCA		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TAMBOCHACA, ASTOBAMBA Y HUARAUTAMBO DEL DISTRITO DE YANAHUANCA-PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION-DEPARTAMENTO PASCO											
PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TAMBOCHACA, ASTOBAMBA Y HUARAUTAMBO DEL DISTRITO DE YANAHUANCA-PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION													
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRION													
SUPERVISOR: ING. WALTER VALCER BECERRA													
CONTRATISTA: CONSORCIO VALCER HUARAUTAMBO													
N°	DESCRIPCION	LIND	METRADO	FU	SUB TOTAL	VALORIZACIONES ANTERIORES		VALORIZACION ACTUAL		VALORIZACION ACUMULADA		SALDO	
						METRADO	PARCIAL	METRADO	PARCIAL	METRADO	PARCIAL	METRADO (MES)	PARCIAL
01.05.01.34	IMPRESION	m2	34502.52	7.11	245312.92	0.00	-	-	-	-	-	34502.52	245,312.92
01.05.01.35	CAF-PETA ASFALTICA EN CAJENTE (p = 0.05v)	m2	23550.00	43.75	1030312.50	0.00	-	-	-	-	-	23550.00	1,030,312.50
01.05.01.36	CAF-PETA ASFALTICA EN CAJENTE (p = 0.06v)	m2	10952.52	46.01	50392.54	0.00	-	-	-	-	-	10952.52	503,925.45
1.05	TRANSPORTE												
01.06.01	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES PARA DISTANCIAS ENTRE 12	m3k	11183.60	3.55	3971.99	0.00	-	-	-	-	-	11183.60	39,701.99
01.06.02	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES PARA DISTANCIAS MAYORES	m3k	94895.76	2.95	279912.46	0.00	-	-	-	-	-	94895.76	279,912.46
01.06.03	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES PARA DISTANCIAS ENTRE 12	m3k	32844.46	3.55	116567.90	10653.50	37,819.35	1295.60	15,760.95	17,910.10	65,580.86	1493.138	53,017.05
01.06.04	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES PARA DISTANCIAS MAYORES	m3k	10316.87	2.98	30744.27	1611.50	4,802.27	0.00	-	1,611.50	4,802.27	870.37	25,642.00
1.07	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL												
01.07.01	SEÑALIZACION VERTICAL												
01.07.01.31	SEÑAL PREVENTIVA	m2	109.00	489.37	5331.33	0.00	-	-	-	-	-	109.00	53,313.33
01.07.01.32	SEÑAL REGlamentaria	m2	11.00	539.83	585.93	0.00	-	-	-	-	-	11.00	5,859.83
01.07.01.33	SEÑAL INFORMATIVA	m2	17.00	345.56	5874.02	0.00	-	-	-	-	-	17.00	5,874.02
01.07.01.34	POSTE DE KILOMETRAJE	m2	6.00	127.29	763.74	0.00	-	-	-	-	-	6.00	763.74
01.07.02	SEÑALIZACION HORIZONTAL												
01.07.02.01	SEÑALIZACION HORIZONTAL	m2	2217.90	6.28	20517.75	0.00	-	-	-	-	-	2217.90	20,517.75
01.07.03	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD												
01.07.03.31	TACHAS DE INEADQUISICION BILATERALES	m2	2059.90	13.06	35218.94	0.00	-	-	-	-	-	2059.90	35,218.94
01.07.03.32	GUARDAVIAS METALICO (INC. TERMINAL)	m	2032.87	252.43	51317.37	0.00	-	495.30	125,028.58	495.30	125,028.58	1537.57	388,128.80
01.07.03.33	PINTADO DE PARAPETOS DE MUROS	m2	331.21	22.84	7465.47	0.00	-	-	-	-	-	331.21	7,465.47
2	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS DE ARTE												
2.01	DRENAJE PLUVIAL												
02.01.01	CUNETAS												
02.01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m2	5732.25	6.54	3746.82	0.00	-	-	-	-	-	5732.25	37,468.82
02.01.01.02	PERFILADO Y COMPACTADO	m2	5732.25	6.54	3746.82	0.00	-	-	-	-	-	5732.25	37,468.82
02.01.01.03	OBRAS DE CONCRETO												
02.01.01.03.01	ENCORRAJO Y DESENCOORADO DE CUNETAS	m2	4220.58	24.95	10543.17	0.00	-	-	-	-	-	4220.58	105,433.17
02.01.01.03.02	CIMENTA DE CONCRETO F=175 Kg/cm2	m3	1100.92	340.44	37461.06	0.00	-	-	-	-	-	1100.92	374,610.06
02.01.01.03.03	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	11005.92	18.00	19816.06	0.00	-	-	-	-	-	11005.92	198,160.06
02.01.01.04	SELLADO DE JUNTAS	m	3057.20	2.89	8855.31	0.00	-	-	-	-	-	3057.20	8,855.31
02.01.01.04.01	JUNTAS DE DILATACION E=1/2" H=2"	m	2480.00	2.66	6516.80	0.00	-	-	-	-	-	2480.00	6,516.80
02.01.01.04.02	JUNTA DE CONTRACCION E=1/2", H=1/2"	m	2480.00	2.66	6516.80	0.00	-	-	-	-	-	2480.00	6,516.80
02.01.02	ALCANTARILLAS CON ALA DE TMC Ø=36"												
02.01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES												
02.01.02.01.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	m3	47.52	42.37	2013.42	0.00	-	-	-	-	-	47.52	2,013.42
02.01.02.01.02	TRAZO Y CONTROL DE NIVELES DURANTE LA CONSTRUCCION	m2	357.83	6.86	2503.31	0.00	-	-	-	-	-	357.83	2,503.31
02.01.02.02	REHABILITACION Y AMPLIACION DE ALCANTARILLAS TMC												
02.01.02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
02.01.02.02.01.01	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA EXPLORACIONES	m3	1197.82	13.64	16319.26	0.00	-	-	-	-	-	1197.82	16,319.26
02.01.02.02.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS EN ALCANTARILLAS	m3	1197.82	13.64	16319.26	0.00	-	-	-	-	-	1197.82	16,319.26

INGENIERO CIVIL
C.R. 6874
SUPERVISOR

CONSORCIO VALCER
HUARAUTAMBO
Ing. Walter Becerra
RESIDENTE DE OBRA
C.R. 55508

000453

[illegible]

Imágen n.º 2

Partidas 01.07.03.02 “Guardavías Metálico” valorizada en 598.17 metros lineales que representa S/ 150 996.05 - valorización N°5 – Junio 2023



VALORIZACIÓN DE OBRA
VALORIZACION Nº 05

CONTRATO:	003-2022-0-PDAG-YHCA
PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TAMBOCHACA, ASTOBAMBA Y HUARAUTAMBO DEL DISTRITO DE YANAHUANCA-PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION-DEPARTAMENTO PASCO
ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRION
SUPERVISOR:	ING. WALTER YABAR BECERRA
CONTRATISTA:	CONSORCIO VALCER HUARAUTAMBO

N°	DESCRIPCION	UNID	METRADO	PU	SUB TOTAL	VALORIZACIONES ANTERIORES		VALORIZACION ACTUAL		VALORIZACION ACUMULADA		SALDO	
						METRADO	PARCIAL	METRADO	PARCIAL	METRADO	PARCIAL	METRADO (MES)	PARCIAL
01 05 01 04	IMPRESION	m2	34502.02	7.11	243312.92							34502.02	245,312.92
01 05 01 05	CARPETA ASFALTICA EN CAUENTE (e = 0.06m)	m2	23510.00	43.15	1030312.50							23510.00	1,030,312.50
01 05 01 06	CARPETA ASFALTICA EN CAUENTE (e = 0.06m)	m2	10952.52	46.01	503926.46							10952.52	503,926.46
1.05	TRANSPORTE												
01 06 01	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES PARA DISTANCIAS ENTRE 12	m3	11183.66	3.55	39791.99							11183.66	39,791.99
01 06 02	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES PARA DISTANCIAS MAYORES	m3	94895.75	2.95	279942.48							94895.75	279,942.48
01 06 03	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES PARA DISTANCIAS ENTRE 12	m3	32944.48	3.55	116957.90	17919.10	63,500.86	12090.50	42,953.23	30,009.60	168,534.08	2834.86	10,051.82
01 06 04	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES PARA DISTANCIAS MAYORES	m3	10310.57	2.98	30744.21	1611.50	4,802.21	8705.37	25,942.00	10,318.87	30,744.21	0.00	
1.07	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL												
01.07.01	SEÑALIZACION VERTICAL												
01 07 01 01	SEÑAL PREVENTIVA	und	109.00	459.27	53341.33							109.00	53,341.33
01 07 01 02	SEÑAL REGLAMENTARIA	und	11.00	505.63	5053.95							11.00	5,053.95
01 07 01 03	SEÑAL INFORMATIVA	und	17.00	346.65	5693.45							17.00	5,693.45
01 07 01 04	POSTE DE KILOMETRAJE	und	9.00	127.20	763.74							9.00	763.74
01.07.02	SEÑALIZACION HORIZONTAL												
01 07 02 01	BARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	2217.50	9.26	20537.70							2217.50	20,537.70
01.07.03	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD												
01 07 03 01	TACHAS DELINEADORAS BIORRECCIONALES	und	2699.80	13.08	33249.04							2699.80	33,249.04
01 07 03 02	GUARDARAIAS METALICO (ENC TERMINAL)	m	2032.87	252.43	512157.37	495.30	125,028.58	593.17	150,598.05	1,093.47	276,024.63	2099.00	55,014.94
01 07 03 03	PIVOTOS DE PANELETOS DE VIBROS	m2	331.21	22.54	7465.43	0.00						331.21	7,465.43
2.01	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS DE ARTE												
2.01.01	DRENAJE PLUVIAL												
02.01.01	CUNETAS												
02 01 01 01	MOVIMIENTO DE TIERNAS												
02 01 01 01 01	REFILADO Y COMPACTADO	m2	5732.25	6.54	37480.92							5732.25	37,480.92
02 01 01 01 02	OBRAS DE CONCRETO												
02 01 01 01 02 01	ENCORFOYADO Y DESENCORFOYADO DE CUNETAS	m2	4256.58	54.85	105443.17							4256.58	105,443.17
02 01 01 01 02 02	CUNETA DE CONCRETO F=175 kg/m2	m3	1182.49	340.44	376584.86							1182.49	376,584.86
02 01 01 01 02 03	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	11805.92	18.00	199105.56							11805.92	199,105.56
02 01 01 03	SELLADO DE JUNTAS												
02 01 01 03 01	JUNTAS DE DILATACION E=12, H=2	m	3057.20	2.89	8835.31							3057.20	8,835.31
02 01 01 03 02	JUNTA DE CONTRACCION E=12", H=1/2"	m	3480.00	2.66	6596.80							3480.00	6,596.80
02.01.02	ALCANTARILLAS CON ALA DE TRIC O=36"												
02 01 02 01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS												
02 01 02 01 01	TRAZO Y CONTROL DE NIVELES DURANTE LA CONSTRUCCION	m3	47.52	42.37	2013.42							47.52	2,013.42
02 01 02 01 02	REHABILITACION E INFLACION DE ALCANTARILLAS TRIC	m2	367.83	6.80	2923.31							367.83	2,923.31
02.01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERNAS												
02 01 02 02 01 01	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA EXPLORACIONES												
02 01 02 02 01 01 01	EXCAVACION DE AGUAS EN ALCANTARILLAS	m3	1197.62	13.64	16306.26							1197.62	16,306.26

65
66
67
68
69
70

01.07.03	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	m2	221,99	9,26	20537,75	-	-	-	-	-
01.07.03.01	TACHAS DELINEADORAS BIODIRECCIONALES	und	2699,00	13,00	35088,00	-	-	-	-	-
01.07.03.02	GUARDAVIAS METALICO (RNC TERMINAL)	m	2032,87	292,43	513157,37	495,30	125.020,50	593,17	150.995,05	1.093,47
01.07.03.03	PINTADO DE PARAPETOS DE MUROS	m2	513,33	33,64	17265,43	0,00	-	-	-	-

Imágen n.º 3

Partidas 01.07.03.02 "Tubería corrugada de acero galvanizado circular de 36" de diámetro" valorizada en 154 metros lineales que representa S/ 71 078.70- valorización N°4 – Mayo 2023



VALORIZACIÓN DE OBRA
VALORIZACION N° 04

CONTRATO:	003-2022-MP/DAC-YHCA
PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TAMBOCHACA, ASTOBAMBA Y HUARAUTAMBO DEL DISTRITO DE YANAHUANCA-PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION-DEPARTAMENTO PASCO
ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRION
SUPERVISOR:	ING. WALTER YAFAR BUCERRA
CONTRATISTA:	CONSORCIO VALCER HUARAUTAMBO

N°	DESCRIPCION	UND	METRADO	PU	SUB TOTAL	VALORIZACIONES ANTERIORES		VALORIZACION ACTUAL		VALORIZACION ACUMULADA		SALDO	
						METRADO	PARCIAL	METRADO	PARCIAL	METRADO	PARCIAL	METRADO (MES)	PARCIAL
02.01.02.02.01.02	TERRAPLENES												
02.01.02.02.01.02.01	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	189.02	14.56	2752.13	0.00	-	-	-	-	-	189.02	2,752.13
02.01.02.03	OBRAS DE CONCRETO												
02.01.02.03.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2	m3	8.17	593.95	3218.37	0.00	-	-	-	-	-	8.17	3,218.37
02.01.02.03.02	CONCRETO F'c=210 kg/cm2	m3	294.18	454.39	135614.25	0.00	-	-	-	-	-	294.18	135,614.25
02.01.02.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	367.83	37.12	13653.85	0.00	-	-	-	-	-	367.83	13,653.85
02.01.02.03.04	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	3287.81	5.09	16744.95	0.00	-	-	-	-	-	3287.81	16,744.95
02.01.02.03.05	EMBOSQUILADO DE PIEDRA Fc=175 kg/cm2 + 30% DE P.M.	m3	133.83	412.62	55161.85	0.00	-	-	-	-	-	133.83	55,161.85
02.01.02.04	ALCANTARILLA TMC DE 36"												
02.01.02.04.01	TUBERIA CORRUGADA DE ACERO GALVANIZADO CIRCULAR DE 36" DE DIAMETRO	m	181.20	451.55	83612.86	0.00	-	154.00	71,078.70	154.00	71,078.70	27.20	12,554.16
02.01.02.05	VARIOS												
02.01.02.05.01	SOLDADO DE MUROS PARA MUROS EN VOLADIZO	m2	127.49	19.61	2500.00	0.00	-	-	-	-	-	127.49	3,704.05
2.02	MUROS												
02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
02.02.01.01	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA EXPLANACIONES												
02.02.01.01.01	CORTE DE MATERIAL SUELO	m3	3075.02	4.84	18114.00	0.00	-	686.43	6,232.10	1,666.43	6,232.10	2006.59	9,522.43
02.02.01.02	TERRAPLENES												
02.02.01.02.01	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR GRAVA	m3	3077.95	19.20	59016.64	0.00	-	-	-	-	-	3077.95	59,016.64
02.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE - MUROS DE GRAVEDAD												
02.02.02.01	FALSA ZAPATA												
02.02.02.01.01	CONCRETO PARA FALSA ZAPATA F'c=175 +30%PG	m3	313.85	417.62	131010.04	0.00	-	178.71	74,831.82	178.71	74,831.82	135.14	56,438.21
02.02.02.02	ZAPATAS PARA MURO												
02.02.02.02.01	CONCRETO PARA ZAPATA F'c=175 +30%PG	m3	122.28	417.62	51016.57	0.00	-	-	-	-	-	122.28	51,016.57
02.02.02.03	PANTALLA PARA MURO												
02.02.02.03.01	CONCRETO PARA PANTALLA F'c=175 +30%PG	m3	232.92	417.62	97212.05	0.00	-	-	-	-	-	232.92	97,212.05
02.02.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA PANTALLA	m2	592.30	54.53	31712.92	0.00	-	-	-	-	-	592.30	31,712.92
02.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO - MUROS EN VOLADIZO												
02.02.03.01	ZAPATAS PARA MURO												
02.02.03.01.01	SOLDADO DE CONCRETO Fc=100 kg/cm2	m2	148.84	87.64	13151.98	0.00	-	22.38	1,959.16	22.38	1,959.16	127.49	11,172.79
02.02.03.01.02	CONCRETO PARA ZAPATA F'c=210 kg/cm2	m3	521.58	449.81	234611.50	0.00	-	238.43	116,348.93	238.43	116,348.93	285.15	128,281.97
02.02.03.01.03	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	41848.76	5.09	213010.19	1,128.37	5,733.22	17514.60	91,185.32	10,040.97	91,185.32	2286.79	116,691.64
02.02.03.02	PANTALLA EN MURO												
02.02.03.02.01	CONCRETO PARA PANTALLA Fc=210 kg/cm2	m3	619.70	449.81	278767.74	0.00	-	275.12	123,748.76	275.12	123,748.76	344.67	155,037.98
02.02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN PANTALLA DE MURO	m2	2842.95	54.53	155026.01	0.00	-	951.05	70,845.96	1,301.05	70,845.96	154.52	84,686.62
02.02.03.02.03	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	51470.60	5.09	261915.35	0.00	-	2,3897.59	121,498.01	23,897.59	121,498.01	2766.10	140,493.35
02.02.03.03	VARIOS												
02.02.03.03.01	GUIONCOMUESTO DE DRENAJE PARA MURO	m2	1617.35	19.38	31311.00	0.00	-	-	-	-	-	1617.35	31,311.00
02.02.03.03.02	TUBO HOPE CORRUGADA 4"	m	3515.74	24.22	85151.22	0.00	-	-	-	-	-	3515.74	85,151.22
02.02.03.03.03	CURADO DE MURO DE CONCRETO CON ALATIVO A 10% SOL. NORMALIZADO SUN DE 30kg	m2	1634.15	36.80	60416.72	0.00	-	444.32	16,350.96	444.32	16,350.96	1386.83	51,145.74

Walter Yafar Bucerra
INGENIERO CIVIL
C.R. 68474
SUPERVISOR

CONSORCIO VALCER
HUARAUTAMBO
ING. LUIS A. BELLO MARIAS
IDENTIFICADO EN OBRA

02.01.02.04	ALCANTARILLA TMC DE 36"												
02.01.02.04.01	TUBERIA CORRUGADA DE ACERO GALVANIZADO CIRCULAR DE 36" DE DIAMETRO	m	181.20	451.55	83612.86	0.00	-	154.00	71,078.70	154.00	71,078.70		

Seguidamente, mediante Cartas N°s 042 y 051-2023-WYB/SO de 6 de junio y 6 de julio de 2023, el Supervisor de Obra ¹, informó a la Entidad sobre la conformidad de las valorizaciones N° 4 y 5, correspondiente a los meses de mayo y junio de 2023, con la cual este último informó, entre otros, el resumen de las valorizaciones n°s 4 y 5, del cual se desprende ejecución de las partidas 01.07.03.02 y 02.01.02.04.01, denominados "Guardavías metálico (inc. terminal)" y "Tubería de acero galvanizado circular de 36" de diámetro", respectivamente, de los componentes señalización y seguridad vial, y Drenaje pluvial.

Es así que mediante Informes n.ºs 426 y 590 -2023-SGOP/MPDC de 8 de junio y 24 de julio de 2023² se otorgó la conformidad de pago de la valorización n.ºs 4 y 5 de los meses de mayo y junio de 2023, posteriormente a través de los Comprobantes de Pago³ del 14 de junio y 14 de julio de 2023, efectuaron el pago al Contratista ejecutor de obra, entre otros, de las partidas 01.07.03.02 y 02.01.02.04.01, denominados "Guardavías metálico (inc. terminal)" y "Tubería de acero galvanizado circular de 36" de diámetro", respectivamente, tal como se detalla:

¹ Contrato de Servicios de consultoría N°21-2022-MP/DAC-YHCA, de 26 de octubre de 2022

² De la subgerencia de Obras Públicas, en su calidad de área usuaria.

³ CP N°s 1521, 1522, 1523 y 1524 de 14 de junio de 2023(valorización 4- mayo) y CP N°s 2022 y 2023 de 25 de julio de 2023 (valorización 5-junio)

Cuadro n.º01
Valorización de avance de obra N° 4 y 5 – Mayo y Junio 2023

Item	Descripción	Valorización 4- Mayo 2023		Valorización 5- Junio 2023		Valorización Acumulada	
		Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial
1.07	Señalización y seguridad vial						
01.07.03.02	Guardavías metálico (inc. terminal)	495.30	125 028.58	598.17	150 996.05	1043.97	276 024.63
2.01	Drenaje pluvial,						
02.01.02.04.01	Tubería de acero galvanizado circular de 36" de diámetro	154	71 078.70	-	-	154	71 078.70

Fuente: Cartas N°042 y 051 -2023-WYB/SO de 6 de junio y 6 de julio de 2023, el Supervisor de Obra
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Al respecto, la Comisión de Control realizó la visita a citada obra, a fin de verificar la ejecución de las partidas valorizadas en las valorizaciones 1 al 5, entre ellas, las partidas 01.07.03.02 y 02.01.02.04.01, denominados “Guardavías metálico (inc. terminal)” y “Tubería de acero galvanizado circular de 36” de diámetro”, producto del cual, se suscribió⁴ el Acta n.º004-2023-OCI/MPDAC-SVC de 11 de agosto de 2022, de la revisión a las valorizaciones de obra y visita realizada, se advirtió que las partida **01.07.03.02 Guardavías metálico (inc. terminal)**, no fueron ejecutados, asimismo se advirtió que la partida **02.01.02.04.01 Tubería de acero galvanizado circular de 36” de diámetro**, fue ejecutado parcialmente, según el detalle siguiente:

Con respecto a la partida 01.07.03.02 Guardavías Metálico (inc. terminal)

Del recorrido a la obra por parte de la comisión de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional, se constató que las actividades de la partida “01.07.03.01 Guardavías Metálico (INC. TERMINAL)”, en ambos tramos I y II⁵, no fueron ejecutados, aspecto que se registró en el Acta N° 004-2022-OCI/MPDAC-SVC y en las tomas fotográficas; tal como se aprecia:

Imagen n.º 4

Acta N° 04 Inspección en Obra de 11 de agosto de 2023.

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ		
INFRAESTRUCTURA VIAL		
PARTIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIÓN
1.7 SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL 01.07.03.01 GUARDAVIAS METALICO (INC. TERMINAL)	Este trabajo consiste en el suministro, almacenamiento, transporte e instalación de defensas o guardavías metálicas a lo largo de los bordes de la vía, en los tramos indicados en los planos del proyecto o establecidos por el Supervisor.	Del recorrido a la obra se verificó que la partida guardavías metálico, a la fecha no se ha iniciado su ejecución.

⁴ Suscrito por el Supervisor, Residente y Maestros de Obra.

⁵ Tramo I progresiva 0+000 al 4+015(Astobamba), Tramo II progresiva 0+000 al 1+869 (Huarautambo)

Imágenes n.ºs 5 y 6

No se aprecia la instalación de guardavías en todo el Tramo I (Tambochaca - Astobamba) y II (Huarautambo)

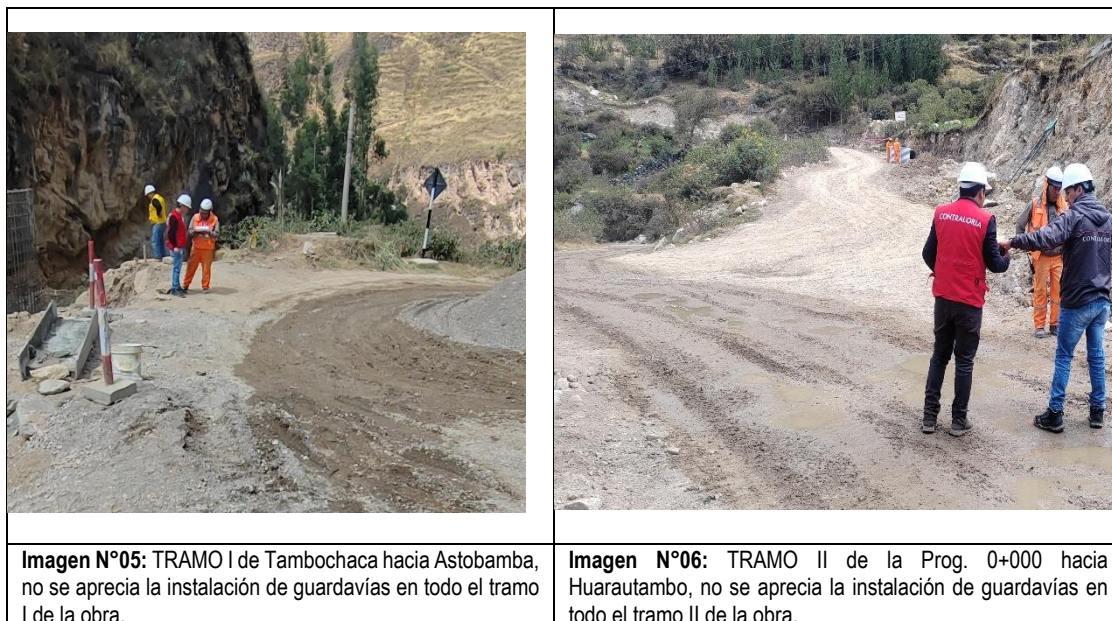


Imagen N°05: TRAMO I de Tambochaca hacia Astobamba, no se aprecia la instalación de guardavías en todo el tramo I de la obra.

Imagen N°06: TRAMO II de la Prog. 0+000 hacia Huarautambo, no se aprecia la instalación de guardavías en todo el tramo II de la obra.

De lo expuesto, se advierte que el Consorcio Valcer Huarautambo, en sus valorizaciones n.ºs 4 y 5⁶ (mayo y junio de 2023), valorizaron la partida “01.07.03.01 Guardavías Metálico (INC. TERMINAL)” por un total de 1093.47 metros lineales que representa S/ 276 024.63, según detalle en cuadro siguiente:

Cuadro n.º02
Valorización de avance de obra N° 4 y 5 – Mayo y Junio 2023

Item	Descripción	Valorización 4- Mayo 2023		Valorización 5- Junio 2023		Valorización Acumulada	
		Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial
1.07	Señalización y seguridad vial						
01.07.03.02	Guardavías metálico (inc. terminal)	495.30	S/ 125 028.58	598.17	S/ 150 996.05	1043.97	S/ 276 024.63

Fuente: Cartas N°042 y 051 -2023-WYB/SO de 6 de junio y 6 de julio de 2023, el Supervisor de Obra

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Dichas valorizaciones fueron validadas y otorgada la conformidad por parte del Supervisor de Obra, tramitados y pagados a través de los Comprobantes de Pago⁷ del 14 de junio y 25 de julio de 2023, por el monto de **S/ 276 024.63**, pese a que la partida “01.07.03.01 Guardavías Metálico (INC. TERMINAL)”, según se evidencio en la fecha de la visita de control (11.08.2023), no cuenta con ejecución alguna.

Situación que advierte su penalización para el ejecutor y supervisor, según lo establecido en el artículo décimo sexto del Contrato de Ejecución de Obra N° **003-2022-MPDAC-YHCA** y décimo quinta del Contrato de Servicios de Consultoría N° **21-2022-MPDAC-YHCA**, se citan:

⁶ Informes N°s 426 y 590 -2023-SGOP/MPDC de 8 de junio y 24 de julio de 2023 de la subgerencia de Obras Públicas

⁷ CP N°s1521, 1522,1523 y 1524 de 14 de junio de 2023(valorización 4- mayo) y CP N°s 2022 y 2023 de 25 de julio de 2023 (valorización 5-junio), previa conformidad otorgada por la Subgerencia de Obras Públicas.

Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2022-MPDAC-YHCA suscrito entre la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión y el “Consortio VALCER HUARAUTAMBO”.

[...]

CLAÚSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

[...]

Así mismo, a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades, la ENTIDAD considera la aplicación de otras penalidades según lo establece el Artículo 163 del Reglamento, se describen en la siguiente tabla de penalidades:

PENALIDADES			
N°	CONCEPTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
25	Por valorizar partidas no ejecutadas (sobrevalorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	10/100 del monto del contrato original, por cada partida sobrevalorada.	Según informe del Supervisor o inspector de obra.

[...]

Contrato de Servicios de consultoría N°21-2022-MPDAC-YHCA, suscrito entre la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión y el Ing. Walter Yabar Becerra.

[...]

[...]CLAÚSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Además, se aplicará las siguientes penalidades adicionales por incumplimientos de funciones en conformidad con el reglamento.

PENALIDADES		
N°	SUSTENTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	PENALIDAD % S/.MM.(monto mensual)
(...)	(...)	(...)
11	VALORIZACIONES Y METRADOS Cuando el SUPERVISOR, apruebe metrados de partidas no ejecutada o proyectadas en la valorización presentada. La multa es por cada partida involucrada.	1/500

[...]

Con respecto a la partida 02.01.02.04.01 Tubería de acero galvanizado circular de 36" de diámetro

Del recorrido a la obra por parte de la comisión de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional, se constató que las actividades de la partida **02.01.02.04.01 Tubería de acero galvanizado circular de 36" de diámetro**, en ambos tramos I y II⁸, no fueron ejecutados en la totalidad valorizada, aspecto que se registró en el Acta N° 004-2022-OCI/MPDAC-SVC y en las tomas fotográficas de la ubicación de cada tubería instalada; tal como se aprecia:

Imagen n.º 7

Acta N° 04 Inspección en Obra de 11 de agosto de 2023.



CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS DE ARTE

PARTIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIÓN
02.01.02.04 ALCANTARILLA 02.01.02.04.01 TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO CIRCULAR DE 36" DE DIAMETRO	Este trabajo consiste en la instalación de tubería de acero corrugado galvanizado, para el paso de agua superficial y desagües pluviales transversales, de acuerdo con estas especificaciones y de conformidad con el Proyecto.	ALC N° 1: PROG. 0+510, tubería instalada con medidas de 7.65m. ALC N° 2: PROG. 0+710, tubería en proceso de instalación (10/08/2023). ALC N° 3: PROG. 1+314, tubería instalada con medidas de 7.65m. ALC N° 4: PROG. 2+040, tubería instalada con medidas de 7.65m. ALC N° 5: PROG. 0+020, tubería instalada con medidas de 7.65m. ALC N° 6: PROG. 0+142, tubería instalada con medidas de 7.65m. ALC N° 7: PROG. 0+600, tubería instalada con medidas de 7.65m y se encuentra obstruida. ALC N° 8: PROG. 0+845, tubería instalada con medidas de 7.65m. ALC N° 9: PROG. 1+080, tubería instalada con medidas de 7.65m. ALC N° 10: PROG. 1+590, tubería instalada con medidas de 8.00m. ALC N° 11: PROG. 1+825, tubería instalada con medidas de 8.64m. (Fin Huarautambo) ALC N° 12: PROG. 3+720, tubería instalada con medidas de 7.65m. ALC N° 13: PROG. 3+120, tubería instalada con medidas de 7.65m. ALC N° 13: PROG. 3+120, tubería instalada con medidas de 7.65m. ALC N° 14: PROG. 2+660, tubería instalada con medidas de 7.65m. ALC N° 15: PROG. 2+360, tubería instalada con medidas de 7.65m.

⁸ Tramo I progresiva 0+000 al 4+015(Astobamba), Tramo II progresiva 0+000 al 1+869 (Huarautambo)

Imágenes n.ºs del 8 al 22

Se aprecia la instalación de las tuberías de acero galvanizado en los tramos: Tramo I (Tambochaca - Astobamba) y II (Huarautambo)

	
IMAGEN 08: Prog.0+510, tubería de acero galvanizado instalada, con medidas de 7.65m.	IMAGEN 09: Prog.0+710, tubería, en proceso de instalación. (10/08/2023)
	
IMAGEN 10: Prog.1+314, tubería de acero galvanizado instalada, con medidas de 7.65m.	IMAGEN11: Prog.2+040, tubería de acero galvanizado instalada, con medidas de 7.65m.
	
IMAGEN 12: Prog.0+020 TRAMOII, tubería instalada con medidas de 7.65m.	IMAGEN 13: Prog.0+142, TRAMOII, tubería instalada con medidas de 7.65m.



IMAGEN 14: Prog.0+600 TRAMOII, tubería instalada con medidas de 7.65m.



IMAGEN 15: Prog.0+845 TRAMOII, tubería instalada con medidas de 7.65m.



IMAGEN 16: Prog.1+080 TRAMOII, tubería instalada con medidas de 7.65m.



IMAGEN 17: Prog.1+590 TRAMOII, tubería instalada con medidas de 8.00m.



IMAGEN 18: Prog.1+825 TRAMOII, tubería instalada con medidas de 8.64m.



IMAGEN 19: Prog.3+720 TRAMOII, tubería instalada con medidas de 7.65m.



IMAGEN 20: Prog.3+120 TRAMOII, tubería instalada con medidas de 7.65m.



IMAGEN 21: Prog.2+660 TRAMOII, tubería instalada con medidas de 7.65m.



IMAGEN 22: Prog.2+360 TRAMOI, tubería instalada con medidas de 7.65m.

Fuente: Visita de inspección a obra el 10 y 11 de agosto de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De las imágenes mostradas, se advierte que el Consorcio Valcer Huarautambo, en su valorización n.º 4 de mayo de 2023, valorizó la partida “02.01.02.04.01 Tubería de acero galvanizado circular de 36” de diámetro” por un total de 154 metros lineales que representa S/ 71 078.70, según detalle en cuadro:

Cuadro n.º03

Valorización de avance de obra N° 4 – Mayo 2023

Partida	Descripción	Valorización de Obra N°4			Comisión de Control Concurrente			Diferencia	
		Cantidad (m)	P.U. S/	Parcial S/	Cantidad (m)	P.U. S/	Parcial S/	Cantidad (m)	Parcial S/
02.01.02.04.01	Tubería de acero galvanizado circular de 36” de diámetro	154	461.55	71,078.70	108.44	461.55	50,050.48	45.56	21,028.22
	total			71,078.70			50,050.48		21,028.22

Fuente: Carta N°042-2023/WYB/SO de 06 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Del cuadro precedente, se visualiza el cálculo en metros de la partida 02.01.02.04.01 descrito en la valorización de Obra N°04, por 154 metros lineales que representa un importe de S/ 71 078.70, sin embargo, de la medición realizada por la Comisión de Control Concurrente en la fecha de la visita (10 y 11 de agosto de 2023) fue por 108.44 metros lineales que representa un valor de S/ 50 050.48, advirtiéndose una diferencia de 45.56 metros lineales que representa S/ 21 028.22, asimismo, se advirtió que dicha partida a la fecha de la visita aún se encontraba en ejecución (imagen n.º 9), pese a que la valorización n.º 4 fue presentada el 31 de mayo de 2023 por el representante en común del Consorcio Valcer Huarautambo⁹, es decir se sobrevalorizó.

Dicha valorización fue validada y otorgada la conformidad por parte del Supervisor de Obra, el mismo que fue tramitado y pagado a través de los Comprobantes de Pago¹⁰ del 14 de junio, pese a que la partida “02.01.02.04.01 Tubería de acero galvanizado circular de 36”, según se evidenció en la fecha de la visita de control (11.08.2023), no fue ejecutada en su totalidad valorizada.

⁹ Carta N° 074 -2023-RC/CVH/RVVM de 31 de mayo de 2023.

¹⁰ CP N°s1521, 1522,1523 y 1524 de 14 de junio de 2023(valorización 4- mayo), previa conformidad de la Subgerencia de Obras Públicas.

Situación que advierte su penalización para el ejecutor y supervisor, según lo establecido en el artículo decima sexto del Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2022-MPDAC-YHCA y decima quinta del Contrato de Servicios de Consultoría N° 21-2022-MPDAC-YHCA, se citan:

Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2022-MPDAC-YHCA suscrito entre la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión y el “Consortio VALCER HUARAUTAMBO”.

[...]

CLAÚSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

[...]

Así mismo, a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades, la ENTIDAD considera la aplicación de otras penalidades según lo establece el Artículo 163 del Reglamento, se describen en la siguiente tabla de penalidades:

PENALIDADES			
N°	CONCEPTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
25	Por valorizar partidas no ejecutadas (sobrevalorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	10/1000 del monto del contrato original, por cada partida sobrevalorada.	Según informe del Supervisor o inspector de obra.

[...]"

Contrato de Servicios de consultoría N°21-2022-MPDAC-YHCA, suscrito entre la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión y el Ing. Walter Yabar Becerra.

[...]

CLAÚSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Además, se aplicará las siguientes penalidades adicionales por incumplimientos de funciones en conformidad con el reglamento.

PENALIDADES		
N°	SUSTENTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	PENALIDAD % S/.MM.(monto mensual)
(...)	(...)	(...)
11	VALORIZACIONES Y METRADOS Cuando el SUPERVISOR, apruebe metrados de partidas no ejecutada o proyectadas en la valorización presentada. La multa es por cada partida involucrada.	1/500

[...]"

En resumen, de lo expuesto, se advierte que el Consorcio Valcer Huarautambo, en sus valorizaciones n.º 4 y 5, valorizaron la partida "01.07.03.01 Guardavías Metálico (INC. TERMINAL)" por un total S/ 276 024.63, pese a que dicha partida a la fecha de la visita de control¹¹, no contaba con ejecución alguna, asimismo, se advierte que dicho Consorcio, en su valorización n.º 4, valorizó la partida 02.01.02.04.01 Tubería de acero galvanizado circular de 36", por un importe de S/ 71 078.70, sin embargo, del cálculo realizado por la Comisión de Control Concurrente en la fecha de la visita¹² fue por un valor de S/ 50 050.48, advirtiéndose una diferencia S/ 21 028.22.

Es decir, el Consorcio Valcer Huarautambo, en sus valorizaciones n.º 4 y 5, valorizaron y cobraron por partidas no ejecutadas y parcialmente ejecutadas, por el monto de S/ 297 052.85, el cual fue validada y otorgada la conformidad por parte del Supervisor de Obra.

b) Criterio

La situación expuesta está relacionada con la normativa siguiente:

- ✓ **Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N°082-2019-EF**

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

- ✓ **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF, vigente desde el 12 de marzo de 2019.**

CAPÍTULO II

AUTORIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Artículo 10. Supervisión de la Entidad

"10.1. La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.

CAPÍTULO IV

EL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

[...]

Artículo 40.-Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato [...].

- ✓ **Contrato de Ejecución de obra N°003-2022-MPDAC-YHCA, de 24 de octubre de 2022, suscrito entre la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión y el "Consorcio VALCER HUARAUTAMBO".**

¹¹ 10 y 11 de agosto de 2023.

¹² Visita realizada el 10 y 11 de agosto de 2023.

CLÁUSULA SEPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por los términos de referencia del área usuaria, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del presente expediente que establezca obligaciones para las partes.

[...]

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.

[...]

CLAÚSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Así mismo, a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades, la ENTIDAD considera la aplicación de otras penalidades según lo establece el Artículo 163 del Reglamento, se describen en la siguiente tabla de penalidades:

PENALIDADES			
N°	CONCEPTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
25	Por valorizar partidas no ejecutadas (sobrevalorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	10/1000 del monto del contrato original, por cada partida sobrevalorada.	Según informe del Supervisor o inspector de obra.

- ✓ **Contrato de Servicios de consultoría N°21-2022-MPDAC-YHCA, de 26 de octubre de 2022, suscrito entre la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión y el señor Walter Yabar Becerra.**

CLÁUSULA SEPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por los términos de referencia del área usuaria, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del presente expediente que establezca obligaciones para las partes.

[...]

CLAÚSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.

[...]

CLAÚSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Además, se aplicará las siguientes penalidades adicionales por incumplimientos de funciones en conformidad con el reglamento.

PENALIDADES		
Nº	SUSTENTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	PENALIDAD % S/.MM.(monto mensual)
(...)	(...)	(...)
11	VALORIZACIONES Y METRADOS Cuando el SUPERVISOR, apruebe metrados de partidas no ejecutada o proyectadas en la valorización presentada. La multa es por cada partida involucrada.	1/500

c) Consecuencia

La situación expuesta genera el riesgo que se continúe realizando pagos por partidas no realizadas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente a las partidas valorizadas en las valorizaciones n.ºs 1 al 5 del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Tambochaca, Astobamba y Huarautambo del distrito de Yanahuanca - provincia de Daniel Alcides Carrión - departamento de Pasco", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control, no emitió el reporte de Avance ante Situaciones Adversas; por tanto, no aplica el presente acápite.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a las partidas valorizadas en las valorizaciones n.ºs 1 al 5 del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Tambochaca, Astobamba y Huarautambo del distrito de Yanahuanca - provincia de Daniel Alcides Carrión - departamento de Pasco", se ha advertido una (1) situación adversa que afectan o podría afectar el proceso de ejecución de obra, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a las partidas valorizadas en las valorizaciones n.ºs 1 al 5, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y

obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Tambochaca, Astobamba y Huarautambo del distrito de Yanahuanca - provincia de Daniel Alcides Carrión - departamento de Pasco”.

2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Hito de Control, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Yanahuanca, 22 de agosto de 2023.

Jeferson Walter Porras Cardenas

Supervisor
Comisión de Control

Sandra Verastegui Gallo

Jefe de Comisión
Comisión de Control

Jeferson Walter Porras Cardenas

Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión
Contraloría General de la República del Perú

Apéndice n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULANTE A LA ACTIVIDAD

VALORIZACIONES N.ºS 4 Y 5 PRESENTADAS POR CONTRATISTA EJECUTOR DE OBRA, CONTIENE PARTIDAS PARCIALMENTE EJECUTADAS Y NO EJECUTADAS POR UN IMPORTE DE S/ 297 052.85; LO QUE GENERA EL RIESGO DE CONTINUAR CON EL PAGO DE PARTIDAS NO REALIZADAS.

Nº	Documento
1	Acta n.º 004:-2023-OCI/MPDAC-SVC

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

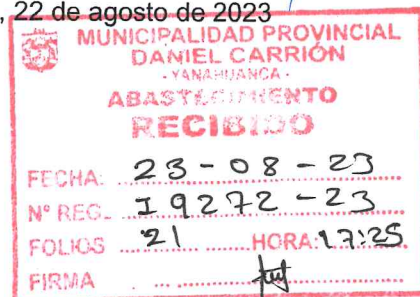
CARGO



Yanahuanca, 22 de agosto de 2023

OFICIO N° 372-2023-OCI/MPDAC

Señor:
Ramon Hereña Roque
Alcalde
Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión
Jr. Jorge Chávez S/N
Pasco /Daniel Alcides Carrión/Yanahuanca



Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 22-2023-OCI/0447-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del camino vecinal Tambochaca, Astobamba y Huarautambo del Distrito de Yanahuanca, Provincia de Daniel Alcides Carrión, Departamento de Pasco", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 22-2023-OCI/0447-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Cc
Archivo
OG Administración
Unidad de Abastecimiento

documento firmado digitalmente

Jeferson Porras Cardenas

Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión
Contraloría General de la República del Perú